



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:	
Visto Bueno de Factibilidad ambiental para unidades económicas del Municipio			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
se solicita cuando el ciudadano requiere aperturar un local comercial o unidad económica, se acude a verificar que el lugar donde se encuentra el establecimiento cumpla con la normatividad ambiental requerida en todos sus efectos, (aire, agua, suelo, flora y fauna)			
FUNDAMENTO LEGAL:	Título Primero, Capítulo II, artículo 8 de la LGEEPA Artículos 143, de la Ley de aguas del Estado de México Artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 6, 9, 10 Y 11 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal. Artículos 141, fracción XIII y XXIX del Bando Municipal 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto Bueno de Factibilidad Ambiental	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta que concluya la investigación
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera la apertura de un comercio o unidad económica		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1.- solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal	si		Título Primero, Capítulo II, artículo 8 de la LGEEPA Artículos 143, de la Ley de aguas del Estado de México Artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 6, 9, 10 Y 11 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal. Artículos 141, fracción XIII y XXIX del Bando Municipal 2025.
2.- INE del propietario	no		
3.- Carta Poder (en caso de solicitud de un tercer)	si		
	si		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal.	Si		Título Primero, Capítulo II, artículo 8 de la LGEEPA Artículos 143, de la Ley de aguas del Estado de México Artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 6, 9, 10 Y 11 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal. Artículos 141, fracción XIII y XXIX del Bando Municipal 2025.
2.- Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal	No		
3.- identificación oficial	No		
4.- Croquis de Ubicación	si		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- presentar solicitud de visto bueno 2.- presentar documentación completa 3.- Verificación de la unidad económica 4.- Expedición de visto		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles		
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico no aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



H. Ayuntamiento Constitucional de
VILLA VICTORIA
2025 - 2027

DONDE PODRÁ PAGARSE:	
OTRAS ALTERNATIVAS:	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cuando se determine la afectación al medio ambiente y cuenta con el equipamiento necesario para reducir los contaminantes
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	ante el silencio o la inactividad de la autoridad frente a la petición, debe tenerse por resuelta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
h. Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria		Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en D. Eder Mancilla Martínez	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs. Y sábado de 09:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
726	2515238		
CORREO ELECTRÓNICO: direccionmedioambienteeder@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Qué tipo de negocios requieren el visto bueno de factibilidad ambiental?		
RESPUESTA:	Todos los negocios de bajo impacto		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Que personal están autorizadas para realizar este tipo de inspección?		
RESPUESTA:	Personal autorizado por la Dirección de Medio ambiente		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué caso se puede cancelar el Visto Bueno de factibilidad ambiental		
RESPUESTA:	Cuando exista alguna perturbación al ambiente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	
María Paola Esquivel Fabila P. en Ing. Ambiental		M. en D. Eder Mancilla Martínez Director de Medio Ambiente	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		12 / 02 / 2025	